

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**952** *RESOLUCION de 11 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de carácter directivo de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, por el sistema de libre designación.*

Establecidas en las plantillas correspondientes de las Instituciones Sanitarias del Instituto Nacional de la Salud las estructuras de los equipos directivos de Atención Primaria y Asistencia Especializada, así como en determinadas Comunidades Autónomas las estructuras de gestión de los Sectores Sanitarios previstos en el Real Decreto 571/1990, de 27 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34, cuatro, 1. b), y 34, cuatro, 2, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que regulan el procedimiento de selección de puestos vacantes de carácter directivo, se acuerda anunciar la provisión por libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

## Bases

### 1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 El régimen distributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría al que pertenezca el puesto de trabajo, que, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico.

1.3 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### 2. Requisitos de los aspirantes

#### 2.1 Requisitos generales.

2.1.1 Tener la nacionalidad española.

2.1.2 Tener la condición de personal estatutario de la Seguridad Social o personal funcionario incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 y en las Leyes de Función Pública de las Comunidades Autónomas.

2.1.3 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

#### 2.2 Requisitos específicos.

2.2.a) Dirección de Sector y Area o División de Gerencia:

- Pertenencia a Cuerpo, Escala o categoría del grupo A.

2.2.b) Area o División Médica:

- Pertenencia a Cuerpo, Escala o categoría del grupo A.  
- Titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

2.2.c) Area o División de Gestión y Servicios Generales:

- Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías de los grupos A o B.

2.2.d) Area o División de Enfermería:

- Pertenencia a Cuerpos, Escalas o categorías del grupo B.  
- Titulación de Diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapéutica.

Los requisitos previstos en este punto serán exigidos para los puestos de Dirección y Subdirección correspondientes a cada una de las Areas o Divisiones.

### 3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Historia profesional, de extensión no mayor a dos folios, en la que se resume la formación académica, la experiencia profesional y de gestión sanitaria, así como aquellas otras circunstancias (estudios, cursos, etc.) que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza, se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

### 4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Subsecretario general de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

**Anexo a la Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 11 de enero de 1991 en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social por el sistema de libre designación**

#### Sectores Sanitarios: Dirección Territorial de Madrid

Una plaza de Director del Sector Sanitario 1. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 2. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 3. (Categoría 2.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.106.584 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 4. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 5. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 6. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 7. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 8. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 9. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 10. (Categoría 2.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.106.584 pesetas.

Una plaza de Director del Sector Sanitario 11. (Categoría 1.) (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.266.436 pesetas.

#### ASISTENCIA ESPECIALIZADA

##### División Gerencia

Una plaza de Director Gerente de Asistencia Especializada. (Categoría 1.) Centro de Gasto 0701. Complejo hospitalario «Son Dureta», de Palma de Mallorca (Baleares). (Nivel 29.) Complemento específico anual: 3.106.584 pesetas.

##### División Gestión y Servicios Generales

Una plaza de Subdirector de Gestión y Servicios Generales de Asistencia Especializada. (Categoría 3.) Centro de Gasto 2403. Hospital «Virgen Blanca», de León. (Nivel 26.) Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

##### División Médica

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada. (Categoría 4.) Centro de Gasto 0704. Hospital «V. de Montetoro», de Mahón (Baleares). (Nivel 28.) Complemento específico anual: 1.218.264 pesetas.

Una plaza de Director Médico de Asistencia Especializada. (Categoría 5.) Centro de Gasto 3872. Hospital «Nuestra Señora de los Reyes» de Hierro (Santa Cruz de Tenerife). (Nivel 28.) Complemento específico anual: 852.792 pesetas.

##### División Enfermería

Una plaza de Subdirector de Enfermería de Asistencia Especializada. (Categoría 3.) Centro de Gasto 2403. Hospital «Virgen Blanca», de León. (Nivel 25.) Complemento específico anual: 730.956 pesetas.